



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 21 de Agosto de 2008

582/08

Expte. N° 14.196/08

VISTO:

Que en el Artículo 1° de la Res. N° 568-HCD-08 se ha reiterado la indicación formulada por el Honorable Consejo Directivo que el cargo objeto del concurso "... está financiado por el Proyecto PROMEI de la carrera de Ingeniería Civil"; teniendo en cuenta que ese Cuerpo Colegiado en el agregado modificatorio introducido al Despacho original, en la X Reunión Ordinaria establecía que **solamente debía hacerse referencia en los Considerandos** a tal condición de financiación del cargo; atento que corresponde en consecuencia efectuarle una pequeña modificación formal suprimiendo el párrafo pertinente, sin que este cambio altere el calendario ya fijado por la Res. N° 508-HCD-08, para esta etapa de la convocatoria y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

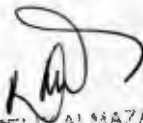
ARTICULO 1°.- Suprimir por las razones explicitadas en el exordio, en el Artículo 1° de la Res. N° 568-HCD-08 el párrafo "...indicando que al estar financiado por el Proyecto PROMEI, los postulantes deben poseer título de postgrado (Magíster o Doctor) o estar categorizados en el sistema de incentivo", por lo cual el texto definitivo de dicho Artículo es el siguiente:

**ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho N° 201/08 de la Comisión de Asuntos Académicos con la modificación introducida por este Cuerpo Colegiado en su X° Sesión Ordinaria y en consecuencia aprobar la Convocatoria a Concurso Público para la cobertura de 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente en la categoría de Regular, en el nivel de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE para la asignatura CONSTRUCCIONES METALICAS Y DE MADERA del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.**

A  
ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a los miembros del Jurado, dése amplia difusión en Cartelera, por correo electrónico y en página web de la Facultad y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

mv.

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE PELLA ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA